

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2736865



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51415

SANTIAGO, 04 de Julio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº4030 de fecha 21 de
Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Rafael Antonio CORREDOR PRIETO
de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mary
OLAYA ARGUELLO de nacionalidad COLOMBIANA, Ana Maria CORREDOR OLAYA
de nacionalidad COLOMBIANA, Rafael Santiago CORREDOR OLAYA de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 02/07/2011 hasta el
02/07/2013, con su empleador CEMENTO POLPAICO S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



[Handwritten Signature]
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED

[323] 04/07/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo